

REPÚBLICA DE COLOMBIA



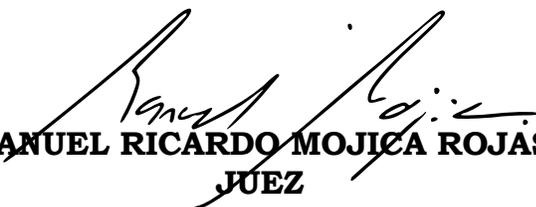
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

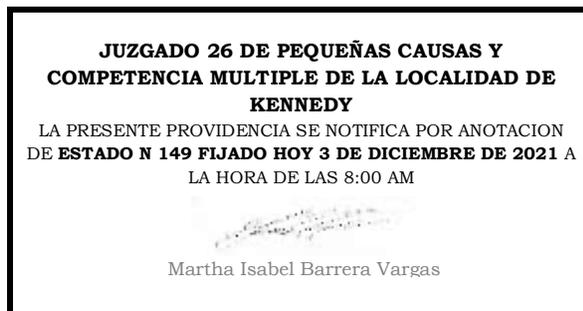
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02288.

En atención a la sustitución de poder que antecede, la memorialista deberá acreditar la calidad con que actúa, toda vez que no ha sido reconocida como apodera de la parte demandante, pues según la última providencia proferida en tal sentido, es el señor David Mauricio Leal Cortés quien ostenta dicha calidad.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f890dff97d3b1b3cc8ef6c8ff0bb0487f73341468a9f78b783145e886c768c71**

Documento generado en 02/12/2021 03:51:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>